

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**2616** *Aprobación por el Pleno del Ayuntamiento del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento para el período 2020-2022, en sesión realizada el 9 de Marzo de 2020*

En la sesión realizada el 9 de marzo de 2020, el Pleno del Ayuntamiento aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento para el período 2020-2022, cuyo texto es el siguiente:

#### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2022

##### PREÁMBULO

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tiene carácter básico, hecho por el cual todos los Ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones tienen que aprobar su Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente.

Hay que tener en cuenta la disposición adicional decimotercera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece que los planes y los programas relativos en políticas públicas sectoriales que estén previstos en normas legales o reglamentarias tienen la consideración de planes estratégicos de subvenciones siempre que recojan el contenido previsto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003.

En cumplimiento de lo que dispone la Disposición final tercera de la Ley mencionada, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor del mismo (25 de octubre de 2006), los planes estratégicos de subvenciones o de los planes y programas sectoriales vigentes se adaptarán a aquello que se establece en el mismo.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, afecta de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este aspecto, una mayor información sobre las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que puedan afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, en la Legislación se prevé que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones - instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública - con carácter previo al nacimiento de las subvenciones.

Por eso, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones el articulado del cual figura a continuación.



## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1.

El establecimiento de subvenciones por parte de este Ayuntamiento durante el periodo de 2020-2022 se ajustará a aquello que prevé este Plan.

### Artículo 2.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

### Artículo 3.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, hecho por el cual las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a estos objetivos.

### Artículo 4.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de ningún derecho en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir ninguna indemnización o compensación en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en el sus propios términos.

## CAPÍTULO II BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

### Artículo 5.

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con el fin de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

### Artículo 6.

El Ayuntamiento establece para el período 2020-2022 los siguientes objetivos estratégicos:

- 1.- Fomento de la cultura: Música, cultura popular, mantenimiento y conservación del patrimonio marítimo y cultural del municipio, fomento de la lengua catalana.
- 2.- Mejorar la calidad educativa.
- 3.- Ayudar a las familias para cubrir los gastos de material escolar y libros de Texto.
- 4.- Fomento del deporte: Prácticas deportivas, asociacionismo deportivo.
- 5.- Acción social: Apoyo económico a personas necesitadas, a familias con menores en situación de riesgo, asociacionismo y participación ciudadana.
- 6.- Fomento del turismo: Programa TUO, inserción al mundo laboral de la juventud universitaria y fomento de la calidad turística de las empresas del municipio de Alcudia.



- 7.- Rehabilitación fachadas: Rehabilitación de fachadas en el ámbito del conjunto histórico e inmuebles incluidos en el catálogo municipal de la Ciudad de Alcudia.
- 8.- Fomento del comercio: Incentivar el desarrollo económico local a través del pequeño comercio.
- 9.- Aportaciones a grupos políticos municipales: Dotación económica con un complemento fijo, idéntico para todos los grupos municipales, y un variable, en función del número de miembros de cada grupo.

El anexo I recoge de forma detallada las distintas líneas de actuación de los objetivos estratégicos.

### **CAPÍTULO III**

#### **CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO**

##### **Artículo 7.**

El regidor de cada área gestora efectuará el control del cumplimiento de este Plan durante su periodo de vigencia.

Una vez el año como mínimo, el regidor de cada área gestora tiene que presentar ante el Pleno del Ayuntamiento una actualización de los planes en una Memoria en que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y la eficiencia del otorgamiento de subvenciones en consecución de los objetivos y los efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

### **ANEXO I**

#### **AYUNTAMIENTO. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2020-2022**

(Artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)

- 1.- Objetivo estratégico: FOMENTO DE LA CULTURA
- 2.- Objetivo estratégico: MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA
- 3.- Objetivo estratégico: AYUDAR A LAS FAMILIAS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO
- 4.- Objetivo estratégico: FOMENTO DEL DEPORTE
- 5.- Objetivo estratégico: ACCIÓN SOCIAL
- 6.- Objetivo estratégico: FOMENTO DEL TURISMO
- 7.- Objetivo estratégico: REHABILITACIÓN FACHADAS
- 8.- Objetivo estratégico: FOMENTO DEL COMERCIO
- 9.- Objetivo estratégico: GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES



Partida presupuestaria	Área Gestora	Beneficiario	Objetivo	Finalidad	Objeto	Importe	Financiación (**)	Modalidad
CU 334 489001	CULTURA	Apimas y Centros escolares del municipio de Alcúdia	1	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, Texto modificado 30 de diciembre de 2013. Artículo 25 m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.	FOMENTO DEL TEATRO ESCOLAR El objeto de esta convocatoria es la regulación de las subvenciones destinadas al Fomento del Teatro escolar en función de los siguientes objetivos: *Fomentar el teatro escolar a través de talleres y cursos como disciplina con un alto valor educativo y cultural. *Captar nuevos públicos de teatro *Fomentar la participación de los centros educativos en la Muestra de Teatro Escolar que se celebra anualmente en el Auditorio de Alcúdia. *Dar soporte a las APIMAS y centros escolares para que puedan ofertar teatro escolar dentro de la programación de actividades extraescolares, así como dentro del horario escolar.	5.400,00	1	Competitiva
CU 334 489003	CULTURA	Cofradías Semana Santa	1	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, Texto modificado 30 de diciembre de 2013. Artículo 25 m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.	El objeto de esta convocatoria es la regulación de las subvenciones destinadas a las Cofradías de Semana Santa de Alcúdia, con el fin de mantener los actos tradicionales y procesiones de Semana Santa en nuestro municipio	5.408,00	1	Competitiva
CU 334 489005	CULTURA	Asociación cultural Colla de Geganers d'Alcúdia	1	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, Texto modificado 30 de diciembre de 2013. Artículo 25 m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.	El objeto de la subvención nominativa a favor de la asociación Colla de Geganers d'Alcúdia es el fomento, el soporte y la promoción de la cultura tradicional, así como la difusión de la cultura popular del mundo "geganter", y, mediante el convenio de colaboración, establecer el régimen regulador de los derechos y obligaciones derivados de la concesión de la ayuda otorgada a la citada entidad de acuerdo con el proyecto presentado y que se haya llevado a cabo entre el 1 de enero y 31 de octubre de cada año de vigencia de este Plan estratégico.	1.352,00	1	nominativa



Partida presupuestaria	Área Gestora	Beneficiario	Objetivo	Finalidad	Objeto	Importe	Financiación (**)	Modalidad
CU 334 489008	CULTURA	Asociación cultural Sarau Alcudienc	1	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, Texto modificado 30 de diciembre de 2013. Artículo 25 m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.	El objeto de la subvención nominativa a favor de la Asociación Sarau Alcudienc es el fomento, el soporte y la promoción de la cultura tradicional: participación en los bailes populares, promocionar el ball de bot entre los niños de Alcúdia; recuperar los elementos diversos de la cultura tradicional mallorquina: indumentaria tradicional, tonadas populares, música tradicional para el baile; promocionar la participación de los más jóvenes en la salida de s'Estol del rei en Jaume, de Sant Antoni i els Dimonis..., y, mediante el convenio de colaboración, establecer el régimen regulador de los derechos y obligaciones derivados de la concesión de la ayuda otorgada a la citada entidad de acuerdo con el proyecto presentado y que se haya llevado a cabo entre el 1 de enero y 31 de octubre de cada año de vigencia de este Plan estratégico	2.975,00	1	nominativa
EN 326 489000	EDUCACIÓN	CENTROS ESCOLARES del municipio de Alcúdia	2	Decreto Ley 2/2014, del 21 de noviembre, de medidas urgentes para aplicar las Islas Baleares la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Art. 3 punto 4	<b>FOMENTO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS</b> El objeto de esta convocatoria es la regulación de las Subvenciones para el Fomento de Programas Educativos que tengan como finalidad: Programas educativos en general (medio ambiente, de apoyo, de convivencia, intercambios, fomento de las tradiciones...) *Programas educativos en general (medio ambiente, de apoyo, de convivencia, intercambios, fomento de las tradiciones...) *Programas destinados a favorecer el deporte escolar (natación escolar en horario lectivo, bautizos náuticos...)*Dotación de recursos de aula (biblioteca, ludoteca, material de música, material de plástica etc...). *Mejora de las instalaciones del centro educativo (Inversión) *Proyectos de innovación educativa: juegos de patio, rincones, centros de interés, etc... *Programas de reutilización de libros de texto. *Equipamiento y adquisición de material informático y audiovisual: nuevas tecnologías. *Material didáctico en general. *Participación Muestra Escolar de Villancicos que tengan lugar durante la vigencia de este Plan estratégico	43.800,00	1	Competitiva



Partida presupuestaria	Área Gestora	Beneficiario	Objetivo	Finalidad	Objeto	Importe	Financiación (**)	Modalidad
EN 326 481001	EDUCACIÓN	Familias de escolares de primaria y secundaria de las escuelas de Alcúdia	3	Decreto Ley 2/2014, del 21 de noviembre, de medidas urgentes para aplicar las Islas Baleares la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Art. 3 punto 4	<b>BECAS LIBROS DE TEXTO</b> El objeto de esta convocatoria es el otorgamiento de becas para la adquisición de libros de texto y/o material escolar sustitutivo, para los cursos escolares que tengan lugar durante la vigencia de este Plan estratégico. Los beneficiarios de estas ayudas serán las familias del municipio de Alcúdia con hijos hasta 18 años que cursen enseñanza obligatoria, es decir, Educación Primaria y Educación Secundaria.	15.000,00	1	Competitiva
FE 338 481004	FIESTAS	Personas interesadas en participar en los concursos que organiza el Área de Fiestas con motivo del Carnaval, Fiestas Patronales...	1	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, Texto modificado 30 de diciembre de 2013. Artículo 25 m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales	El objeto de esta convocatoria es la regulación de los premios para los diferentes concursos que organiza el Área de Fiestas del Ayuntamiento de Alcúdia, con motivo del Carnaval y de las Fiestas Patronales	4.000,00	1	Competitiva
BS 231 480000	BENESTAR SOCIAL	PERSONAS CON CARENCIAS ECONÓMICAS	5	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. Texto modificado 30 de diciembre de 2013. Artículo 25 e). Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Islas Baleares	Son prestaciones económicas destinadas a paliar o resolver, por sí mismas o en conjunto con otros recursos, situaciones de emergencia social y a favorecer la plena integración de las personas. Estas prestaciones económicas van vinculadas al cumplimiento de un Plan de trabajo Individual.	55.000,00	1	Informe previo de los Servicios sociales municipales
BS 231 480010	BENESTAR SOCIAL	PERSONAS MAYORES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD VULNERABLES	5	Herencia Sra. Gilbert Antoinette Garrouste. 50% destinado a personas mayores sin recursos. 25% menores con deficiencias y minusvalías. 25% personas discapacitadas.	Ayudas económicas destinadas a personas en situación de exclusión social y a personas adultas y menores discapacitados y en situación de pobreza	10.000,00	1	Informe previo de los Servicios sociales municipales
BS 231 480004	BENESTAR SOCIAL	PROYECTO HOMBRE	5	Decreto Ley 2/2014, del 21 de noviembre, de medidas urgentes para aplicar las Islas Baleares la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Art. 3 punto 4	El objeto del convenio es establecer el régimen regulador de los derechos y deberes derivados de la concesión de la ayuda otorgada a la entidad fundación Hombre Libre - Proyecto Hombre Baleares, por los usuarios atendidos de Alcúdia por cualquiera de los programas que ofrece la entidad.	3.100,00	1	nominativas
BS 231 480005	BENESTAR SOCIAL	APORTACIÓN CRUZ ROJA	5	Decreto Ley 2/2014, del 21 de noviembre, de medidas urgentes para aplicar las Islas Baleares la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Art. 3 punto 4	El objeto del convenio es establecer el régimen regulador de los derechos y deberes derivados de la concesión de la subvención otorgada a la Cruz Roja para la gestión y organización del reparto de los productos del Banco de Alimentos de Alcúdia.	7.000,00	1	nominativas



Partida presupuestaria	Área Gestora	Beneficiario	Objetivo	Finalidad	Objeto	Importe	Financiación (**)	Modalidad
BS 231 480007	BENESTAR SOCIAL	FONS MALLORQUÍ DE SOLIDARITAT	5	Decreto Ley 2/2014, del 21 de noviembre, de medidas urgentes para aplicar las Islas Baleares la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Art. 3 punto 4	El objeto del convenio es establecer las condiciones de la concesión de la subvención a la Fons Mallorquí de Solidaritat i Cooperació, para contribuir a las finalidades del la asociación de la cual el Ayuntamiento es socio.	10.000,00	1	nominativas
BS 231 480002	BENESTAR SOCIAL	Asociación Tercera Edad de Alcúdia	5	Decreto Ley 2/2014, del 21 de noviembre, de medidas urgentes para aplicar las Islas Baleares la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Art. 3 punto 4	Aportación a la Asociación de la Tercera Edad de Alcúdia por la elaboración, gestión y desarrollo de proyectos y actividades dirigidas a la tercera edad	5.472,00	1	nominativas
BS 231 480003	BENESTAR SOCIAL	Asociación Tercera Edat del Puerto de Alcúdia	5	Decreto Ley 2/2014, del 21 de noviembre, de medidas urgentes para aplicar las Islas Baleares la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Art. 3 punto 4	Aportación a la Asociación de la Tercera Edad del Puerto de Alcúdia por la elaboración, gestión y desarrollo de proyectos y actividades dirigidas a la tercera edad	4.100,00	1	nominativas
BS 231 480013	BENESTAR SOCIAL	ASpanob	5	Decreto Ley 2/2014, del 21 de noviembre, de medidas urgentes para aplicar las Islas Baleares la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Art. 3 punto 4. Mejora de la calidad de vida de los niños y niñas enfermos de cáncer y apoyo a sus familias	El objeto del convenio es establecer el régimen regulador de los derechos y deberes derivados de la concesión de la ayuda otorgada a la entidad ASPANOB, con el programa de Atención Integral	1.200,00	1	nominativas
BS 231 480012	BENESTAR SOCIAL	FUNDACIÓN ES GARROVER	5	Decreto Ley 2/2014, del 21 de noviembre, de medidas urgentes para aplicar las Islas Baleares la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Art. 3 punto 4. Inserción Sociolaboral de personas con enfermedad mental	El objeto del convenio es establecer el régimen regulador de los derechos y deberes derivados de la concesión de la ayuda otorgada a la entidad Fundación Es Garrover, con el proyecto "Inserción laboral de personas con discapacidad por enfermedad mental del municipio de Alcúdia.	2.000,00	1	nominativas
BS 231 480014	BENESTAR SOCIAL	FUNDACIÓ DEIXALLES	5	Decreto Ley 2/2014, del 21 de noviembre, de medidas urgentes para aplicar las Islas Baleares la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Art. 3 punto 4. Inserción Sociolaboral de personas con riesgo de exclusión social	El objeto del convenio es establecer el régimen regulador de los derechos y deberes derivados de la concesión de la ayuda otorgada a la entidad Fundació Deixalles, con lo programa Procesos de Capacitación sociolaboral de usuarios del municipio de Alcúdia	1.200,00	1	nominativas



Partida presupuestaria	Área Gestora	Beneficiario	Objetivo	Finalidad	Objeto	Importe	Financiación (**)	Modalidad
BS 231 480018	BENESTAR SOCIAL	APORTACIÓN DENTISTAS SOBRE RUEDAS	5	Decreto Ley 2/2014, del 21 de noviembre, de medidas urgentes para aplicar las Islas Baleares la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Art. 3 punto 4.	El objeto del convenio es establecer el régimen regulador de los derechos y deberes de la concesión de la ayuda otorgada a la entidad Dentista sobre Ruedas para atender a los usuarios de Alcúdia en el programa de salud bucodental para personas sin recursos.	2.500,00	1	nominativas
ES 341 489002	DEPORTES	PARTICIPANTES IRONMAN	4	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. Texto modificado 30 de diciembre de 2013. Artículo 25 l). Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Islas Baleares	Fomento del deporte: El objeto de esta convocatoria es incentivar y fomentar la participación al Ironman 70.3 entre los ciudadanos de Alcúdia para cumplir con los principios de promoción del deporte, junto con los de igualdad, mérito y capacidad.	2.000,00 €	1	Competitiva
ES 341 489000	DEPORTES	ENTIDADES DEPORTIVAS	4	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. Texto modificado 30 de diciembre de 2013. Artículo 25 l). Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Islas Baleares	Fomento del deporte: Subvencionar a las entidades deportivas del municipio de Alcúdia para la promoción y el fomento del deporte base	52.000,00 €	1	Competitiva
ES 341 489001	DEPORTES	PREMIOS DEPORTISTAS DESTACADOS	4	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. Texto modificado 30 de diciembre de 2013. Artículo 25 l). Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Islas Baleares	Fomento del deporte: Apoyar, motivar e incentivar los deportistas de Alcúdia que hayan conseguido varios méritos deportivos. Además, mediante su participación en diferentes campeonatos o acontecimientos promocionan el nombre de nuestro Municipio.	7.000,00 €	1	Competitiva
JO 327 481002	JUVENTUD	Estudiantes universitarios y de ciclos superiores de Alcúdia	2	Decreto Ley 2/2014, del 21 de noviembre, de medidas urgentes para aplicar las Islas Baleares la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Art. 3 punto 4	Convocatoria becas de formación práctica dirigidos a estudiantes de ciclos superiores 2020 (Fomento estudios superiores).	10.000,00	1	Competitiva
JO 327 481003	JUVENTUD	Estudiantes universitarios y de ciclos superiores de Alcúdia	2	Decreto Ley 2/2014, del 21 de noviembre, de medidas urgentes para aplicar las Islas Baleares la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Art. 3 punto 4	Convocatoria de ayudas económicas dirigidas a estudiantes de ciclos superiores 2020 (Fomento estudios superiores)	20.000,00	1	Competitiva
FI 4312 479002	COMERCIO	COMERCIOS	8	Ley 7/ 1985, de 2 de abril , Reguladora de Bases de Régimen Local. Texto modificado 30 de diciembre de 2013. Artículo 25 y). Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares. Artículo 29.2.t)	El objeto de esta convocatoria es la regulación de los premios para los diferentes concursos que organiza el área de Comercio del Ayuntamiento de Alcúdia con motivo de la s Fiestas Patronales, Navidad...	1.500,00	1	Competitiva



Partida presupuestaria	Área Gestora	Beneficiario	Objetivo	Finalidad	Objeto	Importe	Financiación (**)	Modalidad
TU 432 479000	TURISMO	SICTEC	6	Ley 7/1985, de 2 d'abril , Reguladora de Bases de Règim Local. Text modificat 30 de desembre de 2013. Article 25 h)	Implantar o mantener la implantación del Sistema Integral de Calidad Turística para empresas del municipio de Alcúdia. Qué es el Sistema Integral de Calidad Turística? Es un proyecto de mejora de la calidad de los destinos turísticos promovido por TURESPAÑA y por la FEMP, que trabajan con empresas y servicios turísticos de hasta 32 oficios diferentes, con el objetivo de mejorar la experiencia y satisfacción del y de la turista. Los principales Objetivos de la convocatoria son: - Mejorar la competitividad de las empresas de Alcúdia a la vez que se mejora el destino. - Mejorar la gestión interna, especialmente a los procesos relacionados con la satisfacción de la clientela. - Participar en el mayor proyecto de calidad turística desarrollado en España, junto con más de 5.000 empresas distinguidas. - Recibir asistencia técnica que ofrece apoyo para la mejora. - Optar a un distintivo de calidad turística.	2.000,00	1	Competitiva
AG 912 489012	ADMINISTRACIÓN GENERAL	GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	9	Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de Bases de Régimen Local. Artículo 73.3, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.	Dotación económica con un componente fijo, idéntico para todos los grupos municipales, y un variable, en función del número de miembros de cada grupo.	18.600,00	1	Competitiva
PA 336 781000	PATRIMONIO	Plan de fomento de rehabilitación fachadas	7	Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares. Artículo 29.2. e)	Fomento de actuaciones de adecuación, mejora, rehabilitación o conservación de las fachadas de los inmuebles emplazados en el ámbito del Conjunto Histórico de la Ciutat de Alcúdia, así como los incluidos en el Catálogo Municipal de ésta; todo con el fin de garantizar la colaboración entre la administración pública y los particulares para la recuperación del Patrimonio Arquitectónico de Alcúdia.	20.000,00	1	Competitiva

\*\*Fuentes de financiación:

- 1 – Fondos propios
- 2 – Otros : A determinar

Alcudia, 9 de marzo de 2020

**La Alcaldesa**  
Bàrbara Rebassa Bisbal

